



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 13 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.280 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar documentación interna del Municipio "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- El Decreto Exento N° 10.109 de fecha 7 de octubre de 2015 que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda como Secretaria Municipal Subrogante.
- 5).- Lo establecido en los Artículos 7 letra C de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra j del Reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el 12 de octubre se celebra el Día de la Raza.
2. Que para conmemorar esta importante fecha, la Municipalidad de Parral realizará el Encuentro Internacional de Danza Folclórica, en la Plaza de Armas, el día domingo 18 de octubre, a las 17:00 horas.
3. Que, una de las condiciones para esta presentación, es que la Municipalidad asuma los costos de hospedaje y alimentación de las delegaciones de México, Argentina y Chile, que participarán en esta actividad.
4. Que, el artículo 10, numeral 7, letra J), Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
5. Que, el proveedor JAIME ANTONIO SOTO MARTINEZ, Rut N° [REDACTED] es la oferta más económica.
6. Que, el proveedor JAIME ANTONIO SOTO MARTINEZ, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación del Servicio de Hospedaje para 28 personas, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor JAIME ANTONIO SOTO MARTINEZ, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$490.000 incluido IVA.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-22-12-999 (6 -1 - 1) "Otros", del presupuesto Municipal para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



[Firma]
MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MIS/OLG

DISTRIBUCIÓN: 1.- Dirección Finanzas 2.- Dirección Control 3.- Of. Partes 4- Adquisiciones 5.- Jurídico 6.- RR.PP.